

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1 NÚMERO DE ACTA	04-2023-MDI/OEC
-------------------------	-----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, el Distrito de Inkawasi, a los 09 días del mes de mayo del año 2023, en el local de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, a las 10:30 horas, el Organo Encargado de Contrataciones, en Amparo al Artículo N° 43.- "Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones" encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 04-2023-MDI/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL UNUCHAYOC, CHAMANAYOC Y SILLAPATA DEL DISTRITO DE INKAWASI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO", a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, PUJA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, del presente procedimiento de selección, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
<p>La normativa de contratación pública, no exige el quórum mínimo necesario de representantes en caso de Organo Encargado de las Contrataciones por lo que se participan los siguientes miembros:</p>				
Miembro:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Lic. Adm. LUIS ANGEL LOYA ESPINOZA</td> <td style="width: 20%;">Dependencia</td> <td style="width: 30%;">OEC</td> </tr> </table>	Lic. Adm. LUIS ANGEL LOYA ESPINOZA	Dependencia	OEC
Lic. Adm. LUIS ANGEL LOYA ESPINOZA	Dependencia	OEC		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES																																	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>																																		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 70%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 25%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>ARENAS VELASQUEZ HUGO</td><td>10106820240</td></tr> <tr><td>2</td><td>LIZUNDE CCOICCA JUAN ROQUE</td><td>10311439923</td></tr> <tr><td>3</td><td>ARCE ALEGRIA ANTONIO</td><td>10311660140</td></tr> <tr><td>4</td><td>ENRIQUEZ HUACAÑA ESTHER</td><td>10800352211</td></tr> <tr><td>5</td><td>INVERSIONES FAMEVA S.A.C.</td><td>20450636747</td></tr> <tr><td>6</td><td>ESTACION DE SERVICIOS GRUPO A & T PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20450700771</td></tr> <tr><td>7</td><td>INVERSIONES INTEROCEANICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES INTEROCEANICA S.A.C.</td><td>20450751252</td></tr> <tr><td>8</td><td>INVERSIONES CHINCHERO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES CHINCHERO INTERNACIONAL</td><td>20490676407</td></tr> <tr><td>9</td><td>PETROCENTRO LUAND E.I.R.L.</td><td>20601755506</td></tr> <tr><td>10</td><td>ESTACION DE SERVICIOS RODAS S.A.C.</td><td>20602994288</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	ARENAS VELASQUEZ HUGO	10106820240	2	LIZUNDE CCOICCA JUAN ROQUE	10311439923	3	ARCE ALEGRIA ANTONIO	10311660140	4	ENRIQUEZ HUACAÑA ESTHER	10800352211	5	INVERSIONES FAMEVA S.A.C.	20450636747	6	ESTACION DE SERVICIOS GRUPO A & T PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20450700771	7	INVERSIONES INTEROCEANICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES INTEROCEANICA S.A.C.	20450751252	8	INVERSIONES CHINCHERO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES CHINCHERO INTERNACIONAL	20490676407	9	PETROCENTRO LUAND E.I.R.L.	20601755506	10	ESTACION DE SERVICIOS RODAS S.A.C.	20602994288
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																
1	ARENAS VELASQUEZ HUGO	10106820240																																
2	LIZUNDE CCOICCA JUAN ROQUE	10311439923																																
3	ARCE ALEGRIA ANTONIO	10311660140																																
4	ENRIQUEZ HUACAÑA ESTHER	10800352211																																
5	INVERSIONES FAMEVA S.A.C.	20450636747																																
6	ESTACION DE SERVICIOS GRUPO A & T PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20450700771																																
7	INVERSIONES INTEROCEANICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES INTEROCEANICA S.A.C.	20450751252																																
8	INVERSIONES CHINCHERO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES CHINCHERO INTERNACIONAL	20490676407																																
9	PETROCENTRO LUAND E.I.R.L.	20601755506																																
10	ESTACION DE SERVICIOS RODAS S.A.C.	20602994288																																

5	DETALLE DE LOS POSTORES CON OFERTA VALIDA
<p>En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, el postor presento su oferta en forma electronica y se tiene el siguiente reporte de resultados del periodo de lances (mejora de precios - electronica) realizados al 05/05/2023, según orden de prelación</p>	

ITEM	PAQUETE	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL UNUCHAYOC, CHAMANAYOC Y SILLAPATA DEL DISTRITO DE	VALOR ESTIMADO	S/140,700.00
N°	Nombre o razón social del postor		Ultima oferta	Orden de prelación
1	PETROCENTRO LUAND E.I.R.L.		12,000.00	1
2	ARENAS VELASQUEZ HUGO		104,999.00	2
3	INVERSIONES FAMEVA S.A.C.		112,500.00	3
4	LIZUNDE CCOICCA JUAN ROQUE		112,770.00	4
5	ESTACION DE SERVICIOS GRUPO A & T PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		114,400.00	5
6	ESTACION DE SERVICIOS RODAS S.A.C.		122,850.00	6
7	ARCE ALEGRIA ANTONIO		157,500.00	7
8	INVERSIONES INTEROCEANICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES INTEROCEANICA S.A.C.		189,000.00	8

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

6 Acto seguido, se desarrollo la evaluación de las propuestas presentadas de acuerdo al orden de prelación en escrito cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 006-2019-OSCE/CG, indica que como mínimo debe existir dos ofertas, caso contrario se declara desierto

Asi mismo, se procede con la revision de las ofertas, a fin de verifcas la presentacion de los documentos requeridos y determinar si las ofertas cumplen con los requisitos y condiciones de las bases. El Organo Encargado de las Contrataciones en concordancia con el Art. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6	POSTOR 7	POSTOR 8
		PETROCENTR O LUAND E.I.R.L.	ARENAS VELASQUEZ HUGO	INVERSIONES FAMEVA S.A.C.	LIZUNDE CCOICCA JUAN ROQUE	ESTACION DE SERVICIOS GRUPO A & T PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ESTACION DE SERVICIOS RODAS S.A.C.	ARCE ALEGRIA ANTONIO	INVERSIONES INTEROCEANIC A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES INTEROCEANIC A S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	AFERTA RECHAZADA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	AFERTA RECHAZADA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	AFERTA RECHAZADA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	AFERTA RECHAZADA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPON DE	NO CORRESPON DE	NO CORRESPON DE	NO CORRESPON DE	NO CORRESPON DE	NO CORRESPON DE	NO CORRESPON DE	NO CORRESPON DE
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases	AFERTA RECHAZADA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI
DETALLE DE LA OFERTA		NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

8 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS/RECHAZADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten:

10.1	RUC	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

		20601755506	PETROCENTRO LUAND E.I.R.L.	<p>En primer lugar, es importante señalar que los procesos de contratación pública se desarrollan con fundamento en los principios contemplados en el artículo 2 de la Ley 30225, los cuales sirven como criterio de interpretación para la aplicación de normativa; de integración para solucionar sus vacíos; y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en las contrataciones con el Estado. En ese sentido debo detallar que durante los lances el postor realizó puja con s/ 1.90 el galón de petróleo, por lo que la cantidad de petróleo es de 6300 gal. NO CUMPLE con lo establecido del valor estimado, por lo tanto, se considera OFERTA RECHAZADA.</p>
--	--	-------------	----------------------------	---

9 ACUERDO ADOPTADO

El Organismo Encargado de Contrataciones, en mérito a los resultados de las ofertas evaluadas, se Otorga la BUENA PRO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL UNUCHAYOC, CHAMANAYOC Y SILLAPATA DEL DISTRITO DE INKAWASI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN- DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ARENAS VELASQUEZ HUGO	S/ 104,999.00

Siendo la hora 16:30 el día 09/05/2023, el Organismo Encargado de las Contrataciones, da por aprobados los resultados de las ofertas evaluadas en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, se dio por terminada la sesión, firmandose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.

	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI <i>Vic. Luis Angel Loya Espinoza</i> JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, ABASTECIMIENTO Y BIENES PATRIMONIALES</p>
NOMBRE Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	